



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE BURGOS

JVB Juicio verbal 54/2016-n.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: D/D.^a Gerardo Sanz Rubert Ortega.

Procurador/a: Sr/Sra. Enrique Sedano Ronda.

Abogado/a: Sr/Sra. Gerardo Sanz-Rubert Ortega.

Demandado: D/D.^a Ricardo Martín Parada.

D.^a María Pilar Lafuente Benito, Letrada de la Administración de Justicia, por el presente anuncio:

En el juicio verbal 54/2016, seguido a instancias de Gerardo Sanz Rubert Ortega, contra Ricardo Martín Parada, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia número 70/2016. –

En la ciudad de Burgos, a 5 de abril de 2016.

Habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado bajo el número 54/16, seguidos a instancias de D. Gerardo Sanz Rubert Ortega representado por el Procurador Sr. Sedano Ronda y dirigido por el Letrado Sr. Sanz Rubert Ortega, contra D. Ricardo Martín Parada, en situación procesal de rebeldía.

Fallo. –

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales Sr. Sedano Ronda, en nombre y representación de D. Gerardo Sanz Rubert Ortega frente a D. Ricardo Martín Parada, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la parte actora la suma de dos mil trescientos euros (2.300 euros), más los intereses legales desde la interpelación judicial, todo ello con expresa condena en costas al demandado.

Notifíquese la presente sentencia en forma legal a las partes, haciéndoles saber que la misma no es susceptible de recurso ordinario alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

E/.

Publicación. – Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Sra. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, doy fe.

Diligencia. – Seguidamente y dentro de las horas de audiencias se hace entrega por S.S.^a de la anterior sentencia de la que se libra testimonio que se lleva a los autos de su razón, doy fe.

En Burgos, a 28 de junio de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)